

REPÚBLICA DE COLOMBIA
[OBJ]
JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Catorce (14) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

PRIVACION
No. 2020-00106

Previo a ordenar la notificación o el emplazamiento al demandado, **por secretaría ofíciase** a NUEVA EPS S.A., para que se sirvan indicar con destino a este proceso, la dirección de residencia así como teléfonos de contacto registrados en su base de datos, del señor JUAN CARLOS DUQUE OSORIO, toda vez que en la base de datos de FOSYGA, aparece como cotizante RETIRADO en esa entidad (**se adjunta impresión**). Indíquese que la precitada EPS tiene el término de cinco (5) días para remitir la respuesta, son pena de las sanciones legales a que haya lugar.

Una vez se allegue la dirección, se notificará de la demanda a la parte pasiva y se le correrá traslado por el término de veinte (20) días en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P. y los art. 6 y 8 el decreto 806, de 2020.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 089

HOY: 15 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA